

Expediente: **994/18**

Carátula: **GADEA HECTOR GUSTAVO C/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161761959 - GADEA, HECTOR GUSTAVO-ACTOR

20080909765 - INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BORQUEZ, MIGUEL ANTONIO-PERITO CONTADOR

20290105375 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 994/18



H105025640331

REF: GADEA HECTOR GUSTAVO c/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.A. Y OTRO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE 994/18

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Mariano Caffarena del 23/04/2025: téngase presente y agréguese la constancia negativa de deudores alimentarios y de Arca que se acompaña. Atento a lo solicitado, en especial la planilla de actualización de honorarios presentada por el letrado Caffarena el 27/03/2025 y la dación en pago efectuada por la parte accionada, líbrese orden de pago a favor del letrado Mariano Arturo Caffarena, CUIT 20-29010537-5 MP 5.911 por la suma de \$17.512,86, comprendiendo \$15.920,78 a honorarios y \$1.592,07 al 10% de aportes de Ley 5480. En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que tenga a bien transferir la suma de \$14.647,12 desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209543563742 a la caja de ahorros en pesos N° 824417 del Banco BBVA Argentina S.A., CBU N° 017021584000008244178, titular MARIANO ARTURO CAFFARENA, CUIT N° 20-29010537-5.

La suma de \$2.865,73 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$1.592,07 al 10% y \$1.273,66 al 8% de los honorarios del letrado Mariano Arturo Caffarena, CUIT 20-29010537-5 MP 5.911. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM994/18

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.